

**FUNDAMENTOS DE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

Fundamentos de las materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., a celebrarse el día 21 de abril de 2020.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2019

La Memoria y los Estados Financieros 2019 se encuentran disponibles en el sitio Web de la Sociedad, www.arauco.cl. A su vez, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares para ser consultados por los señores accionistas.

POLÍTICA Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Conforme a la política de dividendos vigente de la Compañía, y sin perjuicio de las facultades de las Juntas de Accionistas para determinar la parte de las utilidades del ejercicio que se repartirá como dividendo, respecto de los resultados de los ejercicios 2019 y 2020 se propondrá a las respectivas Juntas no repartir dividendos, debido a los requerimientos financieros que tiene la Sociedad para los próximos meses, en especial aquellos relacionados al Proyecto MAPA. Por consiguiente, se propondrá que no se repartan dividendos por las utilidades del ejercicio 2019.

Sin embargo, y de conformidad a las normas legales aplicables sobre la materia, en el evento que no exista unanimidad en la Junta Ordinaria a celebrarse el 21 de abril próximo en cuanto a no repartir dividendos, la proposición será repartir el 1% de las utilidades líquidas del ejercicio, esto es US\$738.738,54. En este último caso, el dividendo ascenderá a US\$0,006528286 por acción, el cual, para el caso de ser aprobado por la Junta, será pagado a contar del día 13 de mayo de 2020, a partir de las 9:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.



En tal caso, el dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 8 de mayo de 2020. Siempre en tal situación, tendrán derecho al dividendo mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 7 de mayo de 2020.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

En sesión de Directorio de 24 de marzo de 2020, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de los auditores externos que el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, la cual es la siguiente:

En relación a lo anterior, a principios de 2015, se decidió realizar nuevamente un proceso de selección entre distintas propuestas de empresa de auditoría externa. En esa ocasión, la Sociedad llevó a cabo un proceso de evaluación técnica de las ofertas recibidas, además de evaluar las ofertas económicas contenidas en cada una de las propuestas.

Dado que PWC ha ejercido como auditor externo de la Sociedad en los últimos cinco ejercicios, se ha considerado este periodo prudente como para evaluar nuevamente las opciones y ofertas que entregan las principales firmas de auditoría externa en Chile, por lo que en diciembre pasado se invitó a las firmas auditoras PWC (antes denominada PricewaterhouseCoopers), Deloitte, EY y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa que requiere la Sociedad.

La Sociedad llevó a cabo un minucioso proceso de evaluación de las propuestas recibidas, considerando, entre otros, los siguientes factores:

- Participación de mercado de la firma
- Metodología del trabajo
- Propuesta empresa auditora
- Valor agregado



- Conformación del equipo profesional

Analizadas las propuestas, PwC resultó con el mejor puntaje, seguida de la firma EY.

En consecuencia de lo anterior y fundamentándose en las razones arriba expuestas, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad citada para el día 21 de abril próximo, la contratación de los servicios de la empresa PwC para efectuar la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad durante el ejercicio 2020. Como alternativa de la anterior, acordó proponer en segundo lugar, a la firma auditora EY.

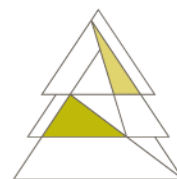
RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO

Se propondrá a la Junta que por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2020, no haya cambios respecto a lo aprobado el año anterior, esto es, el pago de la suma de 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, 500 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

En la nota N° 11 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 se indican detalladamente las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados. Estas operaciones se encuentran dentro de la Política de Habitualidad aprobada por el Directorio de la Compañía y corresponden al giro ordinario de la Sociedad, o bien, cuando ello fue procedente, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS



Se propondrá a la Junta que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas, se efectúen en el diario El Mercurio de Santiago, en el cual se han publicado los avisos en los últimos ejercicios.

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

Habiendo transcurrido tres años desde la última elección de directores y en virtud de lo indicado en los Estatutos de la Sociedad, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas de este año renovar totalmente el Directorio.

Los accionistas pueden proponer candidatos para desempeñar el cargo de director de la Sociedad. Si con al menos dos días de anticipación a la Junta, algún accionista presentara candidatos, se informaría con esta misma anticipación a los accionistas, a través del sitio de Internet de la Sociedad, de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la lista de candidatos a director que, en su caso, hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

El actual Directorio de la Sociedad está compuesto por los señores Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Manuel Bezanilla Urrutia, Alberto Etchegaray Aubry, Juan Ignacio Langlois Margozzini, Franco Mellafe Angelini, Jorge Bunster Betteley, Eduardo Navarro Beltrán y Timothy Purcell.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA

Se propondrá a la Junta que las materias sometidas a su decisión se lleven individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, abril de 2020.

